

**Análisis de los recursos de la
Administración General del Estado
destinados al sector privado para la
financiación de actividades
escénicas y cinematográficas
durante los años 2008-2010.**

Resumen ejecutivo

01/04/2010



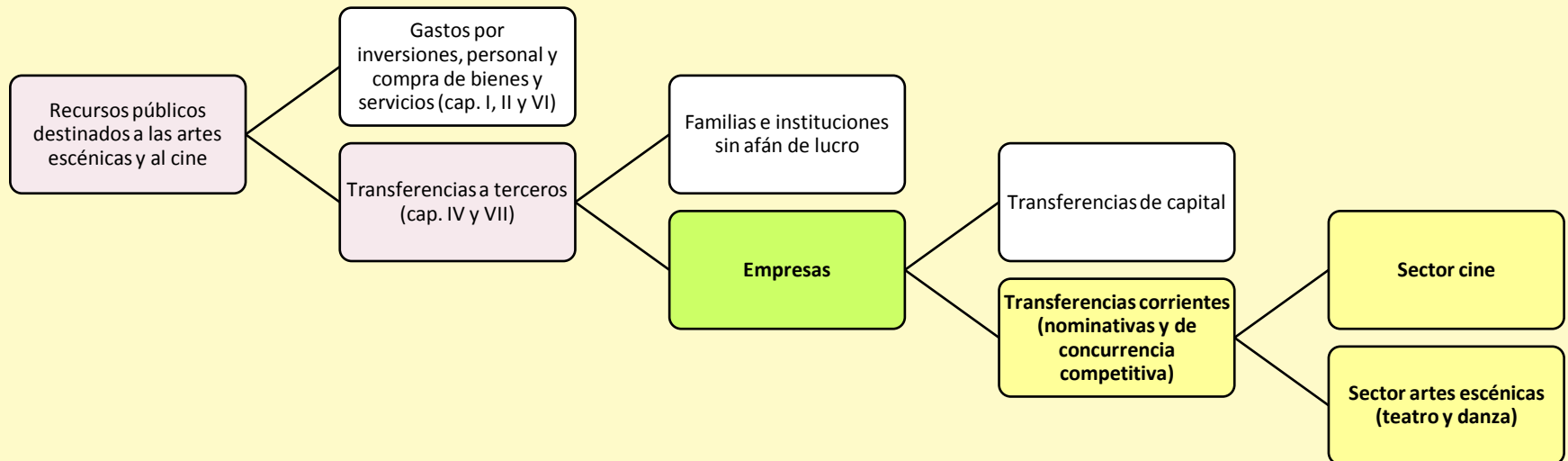
Justificación y objeto de estudio

- Aunque cada sector cultural tiene un proceso de desarrollo singular, **FAETEDA** considera que, según los datos de que dispone, la gran diferencia de recursos que el Ministerio de Cultura destina actualmente al fomento de la actividad de las empresas del **sector del cine** en relación a los que dedica a las del **sector de las artes escénicas** supone un agravio comparativo y un *hándicap* importante para el desarrollo satisfactorio de este sector.
- El **objetivo** del estudio es **comparar**, con datos contrastados, **los recursos públicos destinados actualmente al fomento de la iniciativa empresarial de ambos sectores**.
- Para ello, se establece como **objeto** de estudio **los recursos económicos que el Ministerio de Cultura ha dedicado entre los años 2008-2010 al fomento de las actividades cinematográficas y escénicas del sector privado**.
- Este documento es un **resumen ejecutivo**, remitiendo a las personas interesadas a consultar el estudio completo donde se detallan los procesos de cálculo seguidos.

Metodología

- Debido a que el período de focalización del estudio es muy reciente y aún no podemos operar con datos de gastos liquidados, se analizarán los **créditos iniciales** de los **Presupuestos Generales del Estado (PGE)** del período objeto de estudio.
- El proceso de análisis ha seguido el siguiente curso:
 - Sistematización de los **datos globales** sobre los recursos destinados a las artes escénicas y al cine en los PGE durante los años 2008-2010.
 - Análisis focalizado en las **transferencias corrientes a empresas** de ambos sectores.
- Hay que tener en cuenta que en los PGE la **actividad cinematográfica** tiene un programa propio (**335C**) mientras que las artes escénicas están contempladas en dos programas distintos: **Música y danza (335A)** y **Teatro (335B)**. También hay recursos destinados a las artes escénicas en el programa transversal de cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior (**144A**).
- Ya que el programa 335A integra los recursos destinados no sólo a la danza sino también a la música, que no se considera que forme parte de las artes escénicas, se ha aplicado un proceso de cálculo que permita saber los recursos específicos destinados a cada sector. Para ello se ha hecho una estimación de los mismos a partir de la información publicada en relación a las transferencias realizadas a través de las subvenciones otorgadas en 2008 y 2009.
- En los casos en que no es posible desagregar los datos se aplican ratios porcentuales resultantes de la suma de los importes de las subvenciones.

Proceso de análisis



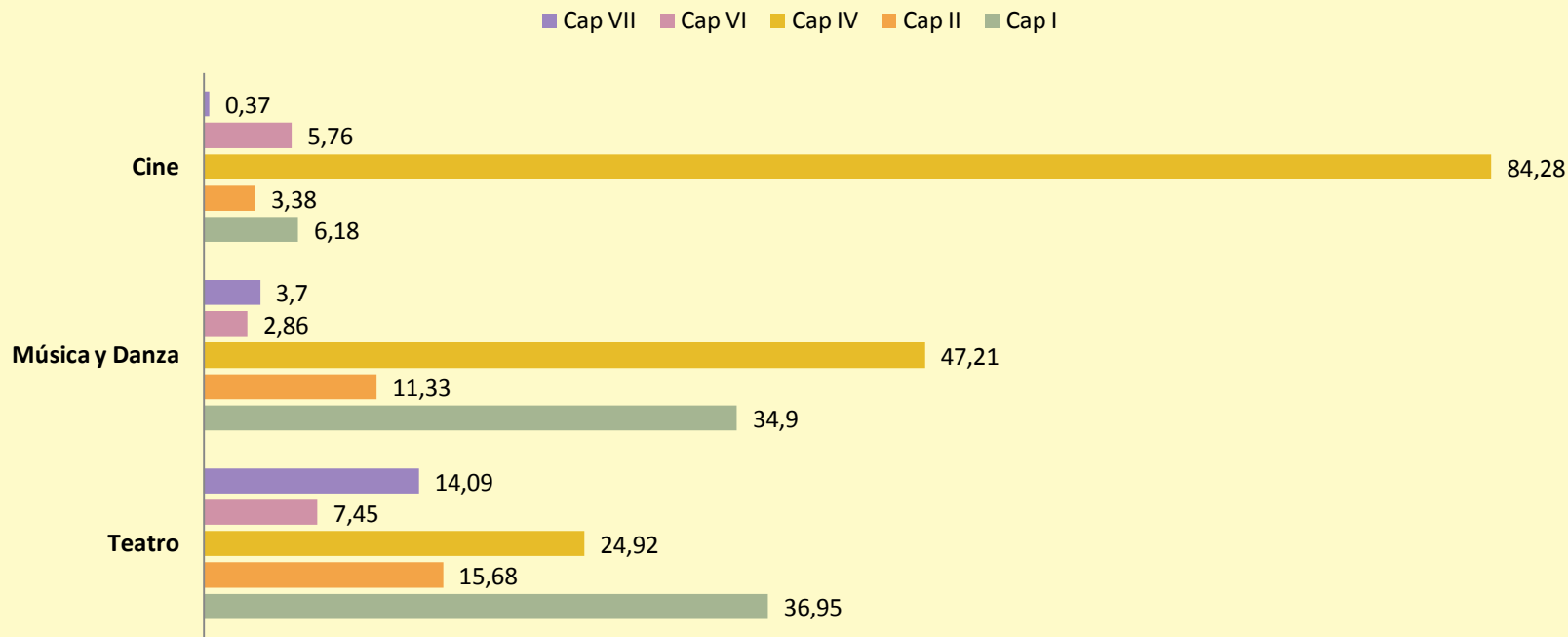
Conclusiones

1. Aplicación de políticas distintas en el fomento de la actividad escénica y cinematográfica.

- A través del análisis general de los datos provenientes de los PGE de los años 2008, 2009 y 2010 el estudio concluye que **en artes escénicas y en cine se aplican dos políticas distintas en relación al fomento de la actividad de cada sector.**
 - Según los datos de los programas Cinematografía (335C) y Teatro (335B) del presupuesto de gastos del ejercicio 2010 del Ministerio de Cultura podemos constatar que en **cine** se destina **el 84,28%** de los recursos totales a transferencias para el fomento de la actividad cinematográfica, mientras que en **teatro** se destina sólo el **24,92%** al fomento de la actividad teatral. En **danza** se estima un porcentaje similar al del teatro.
 - La **política cinematográfica se basa en una apuesta clara por el fomento de la actividad de terceros** (mayormente el **sector privado**), mientras que la **política escénica se basa en la prestación directa de servicios públicos.**

Datos sobre la distribución del gasto por capítulos

Distribución del gasto por capítulos (en % sobre total del programa) (miles de euros)



PGE: Resumen económico por programas del presupuesto de gastos del ejercicio 2010 (miles de euros)			
		Cap IV	TOTAL
335B	Teatro	13.637,30	54.725,98
		24,92%	100,00%
335C	Cinematografía	103.804,00	123.166,12
		84,28%	100,00%

2. Distintas magnitudes de recursos destinados a empresas de artes escénicas y de cinematografía.

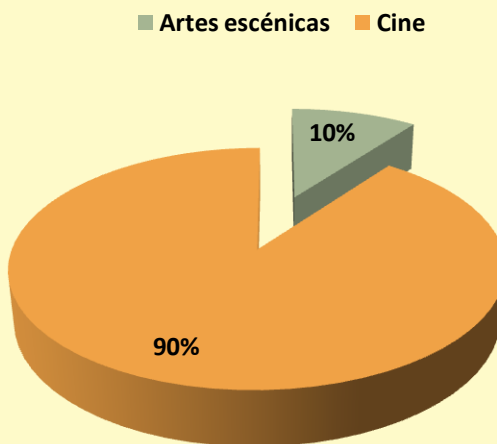
- Por otro lado, **los recursos que se destinan al fomento de la actividad empresarial en cada sector tienen magnitudes muy distintas.** El análisis de los presupuestos correspondientes a los años 2008, 2009 y 2010 del Ministerio de la Cultura y de las subvenciones otorgadas en los años 2008 y 2009 ha permitido estimar **los recursos destinados a la empresa privada** en cada sector.
 - Se han analizado los siguientes programas: 335A Música y Danza, 335B Teatro, 335C Cinematografía y 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.
 - Durante el período 2008-2010 el total de **recursos públicos transferidos a empresas de cinematografía ha sido de 263.243,00 euros.**
 - Durante el mismo periodo, el total de **recursos públicos transferidos a empresas de artes escénicas ha sido de 29.409,90 euros.**
 - **Las empresas de cinematografía han recibido casi 9 veces más recursos públicos que las empresas de artes escénicas.**

Datos sobre transferencias a empresas de artes escénicas y cinematografía

Total de transferencias a empresas de artes escénicas y cine en los años 2008-2010					
	2008	2009	2010	TOTAL	%
Artes escénicas	10.500,80 €	8.597,00 €	10.312,10 €	29.409,90 €	10,05%
Cine	85.285,00 €	88.285,00 €	89.673,00 €	263.243,00 €	89,95%
TOTAL	95.785,80 €	96.882,00 €	99.985,10 €	292.652,90 €	100%

Elaboración propia a partir de datos procedentes de los PGE y de las subvenciones otorgadas a Música, Danza y Teatro durante el 2008 y el 2009.

Total de recursos transferidos a empresas de cine y artes escénicas durante el periodo 2008-2010



3. Equiparación de políticas y recursos destinados al sector privado en artes escénicas y cinematografía.

- Tal vez la política escénica se ha desarrollado de acuerdo con un modelo de intervención vigente en épocas precedentes sin las oportunas actualizaciones, mientras que la política cinematográfica se ha configurado más recientemente de acuerdo con un modelo más basado en la cooperación público-privada.
- **Una puesta al día del modelo de fomento de las artes escénicas seguramente llevaría a equiparla a la que se aplica en cinematografía, que apuesta más por la iniciativa privada, y tendría como consecuencia un incremento notable de las transferencias destinadas a las empresas del sector.**

Fuentes de información

- **Fuentes de información**
 - **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**
 - **Secretaría General de Presupuestos y Gastos (SGPG):**
 - Presupuestos Generales del Estado aprobados para el 2008. Estado de Gastos. Programas del Ministerio de Cultura:
 - 144A *Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior*
 - 335A *Música y Danza*
 - 335B *Teatro*
 - 335C *Cinematografía*
 - Presupuestos Generales del Estado aprobados para el 2009. Estado de Gastos. Programas del Ministerio de Cultura:
 - 144A *Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior*
 - 335A *Música y Danza*
 - 335B *Teatro*
 - 335C *Cinematografía*
 - Presupuestos Generales del Estado aprobados para el 2010. Estado de Gastos. Programas del Ministerio de Cultura:
 - 144A *Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior*
 - 335A *Música y Danza*
 - 335B *Teatro*
 - 335C *Cinematografía*
 - **Intervención General de la Administración del Estado (IGAE):**
 - *Presupuestos Generales del Estado. Liquidación del Presupuesto de 2008 Volumen II (Organismos)*
 - *Avance de liquidación del Presupuesto de 2009 Volumen II (Organismos)*
 - **MINISTERIO DE CULTURA**
 - **Cultura BASE.** Base de datos on line
 - **Anuario Estadístico de la Cultura - Financiación y Gasto Público en Cultura.** (Últimos datos publicados: año 2007)
 - **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

Dirección: Jaume Colomer
Captación y análisis de datos: Gerard Ramon
©Bissap Consulting SL
C/ Germà Emilià 20, 1-3 08470-SANT CELONI (Barcelona)
tel. +34 93 848 68 96 - www.bissap.es - info@bissap.es

